

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JULIAN SANCHEZ
DEMANDADA	ELIANA GIRALDO TORO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00246-00

Se agrega al expediente el anterior escrito con los documentos adjuntos presentado por la señora apoderada de la parte actora, al igual que la respuesta recibida de la Policía Nacional Metropolitana de Manizales, para los fines pertinentes.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a la demandada, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>160</u> Del <u>30 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría

JABO